
EL CASUS BELLI
DEL
CLERO AZUAYO

Quito, Abril de 1898.—Imprenta de "LA TARDE".

EL CASUS BELLI

DEL

CLERO AZUAYO

Protesto contra el divorcio tan impío como insensato, que quiere establecerse entre la Iglesia, nuestra madre eterna, y la sociedad del siglo XIX, cuyos hijos temporales somos, y hacia la cual tenemos también deberes y obligaciones.....

P. JACINTO:

PARA PRINCIPIAR

A vosotros atizadores de la discordia civil, predicadores de la *guerra santa*, apóstoles del exterminio y de la ruina; á vosotros sacerdotes azuayos, que os vais camino de la perdición con la tea y el puñal en las manos mismas, consagradas para bendecir á los pueblos; á vosotros se dirige este humilde escrito, como una voz de la conciencia católica, repercutida en el alma de todo ecuatoriano de juicio recto, de intenciones sanas, de razón ilustrada. ¿Escucharéis esta voz con la calma, la mansedumbre y la caridad propias de los obreros del Evangelio? Seguramente que no; porque hace mucho que el frenesí más horroroso os agita y atormenta á que

no esgrimáis otras armas que la difamación anónima, la mentira y el anatema, la maldición y la muerte, como los hijos predilectos de Satanás. Víctimas de vuestro furor seremos; mas cumplimos con un deber al hablaros: sacrificarse por Dios y la Patria es obra de buenos y lleva la recompensa en el mismo sacrificio.

Os vemos torva la faz, desfigurada por ira diabólica, manchadas con cieno y sangre las santas vestiduras, lanzando clamores de guerra hasta en el recinto de los templos; y el alma se nos inunda de amargura, la fe vacila, la esperanza desfallece, la razón se ofusca y no hallamos explicación á tan desalentada furia. ¿Son estos sanguinarios druidas, los ungidos por el Espíritu de Caridad y Misericordia? ¿Son estos sacrificadores de sus hermanos, los discípulos de Jesús, del Mártir del amor y la clemencia? ¿Son estos feroces bebedores de sangre, los que pueden hacer que baje Dios á los altares, para consuelo de la miserable humanidad? Son esas manos carniceras las que tienen el poder de abrir y cerrar las puertas de la Bienaventuranza? Son estos congregadores de tempestades, los que puso el Maestro para que sean la luz y la sal del mundo? Oh, cuánto, cuánto se oprime el corazón al buscar una respuesta á estas preguntas! ¡Cuánto, cuánto esfuerzo hace el espíritu para no caer en las tinieblas, para conservar clara la antorcha divina de la fe. . . .

Por fortuna, al lado opuesto del menguado levita, vemos el austero semblante del verdadero sacerdote; en medio de esas tormentas de odio, levantadas por el más insensato procelitismo, están brillando las virtudes evangélicas de los genuinos ministros del templo. No, no está perdida la Iglesia, nos decimos llenos de gozo: aún hay quienes puedan acercarse al sacrificio incruento con las manos puras; aún hay quienes llevan sin mancha la sagrada librea del Redentor; aún hay quienes guarden

con seguridad la doctrina santa y la defiendan mientras sople la borrasca del fanatismo. Y esos sacerdotes buenos se lamentan con nosotros de los males de la grey ecuatoriana; y esos sacerdotes justos gimen, como nosotros, el error del descarriado clero; y esos sacerdotes apostólicos sostienen la fe en el pecho de los que meditamos sobre la situación, y tememos que la nave zozobre en el torbellino de las hieráticas pasiones!.....

¿Qué insensato furor se ha apoderado de vosotros, degenerados ministros de Jesucristo? Por qué turbáis de tal manera la conciencia de los fieles, y os estáis desarraigando todas las virtudes del corazón de los azuayos? Por qué socabáis sin tino los cimientos mismos del santuario que os alimenta y abriga? Por qué sopláis la hoguera que va á convertir en cenizas nuestra desventurada patria? Por qué separáis el cristianismo de la civilización, cuando han marchado siempre juntos? Por qué abris un abismo entre la Iglesia y el Progreso, cuando el perfeccionamiento del hombre es obra de Dios? Por qué declaráis incompatibles la razón y la fe, sin pensar siquiera en que anodadáis á el alma humana que es inmortal? Por qué maldecís la libertad en nombre de la Cruz, libertadora del universo? Por qué intentáis encadenar la conciencia, alegando que sois representantes de Jesús, el emancipador soberano del hombre? Por qué engañáis al pueblo diciéndole que la Religión prohíbe la igualdad y la democracia, cuando el Evangelio fundó los verdaderos derechos del hombre? Por qué pugnáis por resucitar antiguas tiranías y crueles instituciones, pulverizadas ya por tantos siglos de luz y de progreso?..... ¡Oh, como el P. Jacinto, también protestamos contra el divorcio impío y loco que queréis establecer entre la Iglesia y la sociedad moderna: también protestamos contra vuestro imbécil tradicionalismo que, en vano, en vano, quiere detener

la marcha de la humanidad que se dirige á la cumbre de su perfeccionamiento, que es Dios!

¡La Religión perece! la fe se acaba! Jesucristo cae! gritáis sin tregua, en medio de las autorizadas muchedumbres. Pero ¡hombres sin fe! cómo puede perecer á manos del hombre lo que Dios sostiene y defiende? Cómo han de prevalecer contra la roca de Pedro las puertas del infierno, cuando Jesús prometió que sería eterna su Iglesia? ¡Impíos! negáis que la Religión sea obra divina? Blasfemos! dudáis de la palabra del Hijo del Hombre? . .

Y si ni lo negáis ni lo ponéis en duda, qué locura es la vuestra, que así llamáis á los ignorantes á las armas, *para defender esa misma obra eterna* del Omnipotente, que se llama Religión Católica? Necesita Dios que el hombre, animalculo imperceptible en la inmensidad de la creación, le auxilie para conservar las obras divinas? Qué necesidad tiene el Señor del Universo de esos centenares de tontos — que os estáis armando vosotros — para sostener los decretos del Cielo? ¿No tiene el Altísimo el rayo y todos los elementos para vengar su causa, que así la empequeñecéis vosotros, prestándole ora un mal fusil, ora un enmohecido sable? ¡Locos debéis de estar, ó sois incrédulos y ateos! Ciertamente, tener que *defender á Dios*, es negar su omnipotencia: *temer la ruina de la Iglesia*, es renegar del Cristo, dudar de la divinidad del Verbo. Locos ó ateos, os compadecemos; pero os estáis labrando la desgracia pública, y es menester reprimiros.

Y luego, ¿en qué fundáis tan impíos temores? En la *Constitución* de la República?—La Carta áquella, contradictoria, caótica, es atacable, en verdad, por muchos motivos; pero nó como contraría á los intereses de la Iglesia ecuatoriana. Radicales hubo que en la Convención misma, rehusaron suscribirla; pero los *católicos* no han prometido *sostenerla* (á pesar de haberla antes llamado atea)

cuándo se les ha dado un sueldo? Catolicismo mercantil que se pone en subasta y vende al Maestro por treinta dineros; ó hipocrecía y mala fe, cuando calificaron la Carta como impía. Calumniadores ó apóstatas menguados, la fe no existe en esos hombres: si la Constitución es atea ¿cómo han prometido—y hasta por tres veces—*sostenerla y defenderla?* Y si no es atea ¿cómo se han atrevido á engañar á las turbas, calumniando á los depositarios del poder público y las instituciones mas importantes de la Patria? ¡Oh, miserables! Qué abismos de iniquidad ó de infamia entrevemos en vuestro pecho fratricida!

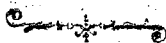
Y aquí—decidnos, Sr. Palacios Correa—¿es cierto que lleváis uno como *Registro de la Mentira y el Perjurio*, en el que, á presencia vuestra, se hace constar que los *católicos no prometen de corazón defender la Carta del Estado*, cuando toman posesión de un cargo público? ¿Es cierto que cada uno de esos miserables, dice ante el Tesorero que le extiende el pan: *Prometo defender la Constitución del Estado*; y que en seguida corre á la Curia, abre vuestro *Registro*, y suscribe la vergonzosa declaración de que *sólo engañó al Gobierno para percibir el sueldo*; de que *mintió á sabiendas* al otorgar la solemne promesa constitucional? Es cierto que existe en la Curia Eclesiástica ese padrón de vileza? ¡Oh, y después hablar vosotros de las inmorales máximas de Voltaire sobre la mentira! Condenar vosotros el engaño y el perjurio, la hipocresía y la traición! Predicar vosotros contra la felonía y la venalidad, contra el crimen de Judas y la cobardía de Pedro! Alzad, serena el frente, si os atrevéis! Si las *restricciones mentales* son disculpas para mentirosos y truhanes, mostraos impávidos ante la hombría de bien!

Si la Carta no ataca la Religión, ¿temeréis la *reforma del clero* que el liberalismo está pidiendo á

todas horas? Tampoco: la reforma es indispensable; más aún, sin ella no podría restablecerse el equilibrio moral roto por los vicios de gran parte de la clerecía. Como es el clero es el pueblo: si queremos pueblo moral, pueblo ilustrado, pueblo sobrio, pueblo trabajador y piadoso, fuerza es poner la mano en vuestros abusos, fuerza es aplicar el cauterio á vuestras más escondidas llagas, fuerza es volveros al templo y á vuestras augustas funciones, fuerza es purificaros y convertirlos, otra vez, en los immaculados ancianos de Israel. Y obra tan necesaria de ningún modo es herejía: todos los Pontífices santos la han emprendido; todos los Concilios la han preceptuado. Ciertamente que los reformadores casi siempre han sido víctimas de los reformados ó *reformandos*; y para no buscar ejemplos en otra parte, ahí está el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. Don Miguel León, sacándonos verdaderos.

Si teméis la reforma y armáis la plebe contra los reformadores, no defendéis la Religión, sino vuestros vicios, vuestras granjerías, vuestra vestimenta de pecados. Imitáis al bandido que hace armas contra la Policía; sólo que vosotros engañáis al pueblo, tomando el santo nombre de la Religión como escudo y baluarte de maldades, mientras que el bandolero lucha más hidalgo, más francamente, si franqueza é hidalguía caben en el crimen.....

Qué otro fundamento podéis alegar en pro del *Casus belli* que habéis tan en alto proclamado?— Contestad y os probaremos que sois impostores y farsantes; que la Religión no ha sido atacada de modo alguno; y que para cimentar el catolicismo en el Ecuador, no resta sino reformar al Clero. Váislo á ver.



LA LIBERTAD DE CULTOS

La Religión de Cristo quiere que se sufra la muerte por sostenerla; pero nó que se persiga, ni haga mal por causa de ella.

CONSTANTINO EL GRANDE.

Un artículo de la Constitución declara que la Religión del Estado es la católica; pero que se respetan las creencias religiosas de los habitantes del Ecuador; es decir que son *toleradas* las demás religiones que los ecuatorianos pudieran profesar. En resumidas cuentas, lo único que la Carta garantiza es la mera *tolerancia* religiosa: no serán, pues, perseguidos, enjuiciados, ni achicharrados los que no comulguen con Roma. ¿Hay algo más justo que ese respeto del Poder Público á la conciencia individual? ¿Hay algo más humanitario que esa prohibición tácita del despotismo teocrático sobre el espíritu de los ecuatorianos? Hay algo más conforme con el mismo cristianismo que esa tolerancia caritativa al modo de pensar ajeno, aunque tengamos la presunción de ser poseedores de la verdad? Hay algo más indispensable en la sociedad actual que la libertad de adorar á Dios según las convicciones íntimas de cada uno? Renovar las persecuciones religiosas de la Edad Media; reproducir las cruentas cruzadas contra infieles y herejes en pleno siglo de la razón; volver á encender las hogueras de Torquemada, imponer un credo con los suplicios y el tormento, cuando el libre examen se está alumbrando al mundo espiritual; ¡oh aquello sería imposible, Señores Sacerdotes! La inquisición pasó con todos sus horrores para no volver jamás: las cadenas de la conciencia han sido definitivamente despedazadas por el mar-

tillo formidable de diez y nueve siglos. Esas ideas que creyeron los tiranos del alma ahogar en el humo del brasero y las cenizas del cráneo de los pensadores, en los tiempos asiagos del terror religioso, han germinado ya y producido ópimos frutos de libertad y luz: no hay sombras ni trabas para el hombre, y la mente es hoy libre é independiente como al Creador le plugo que fuese la humanidad.

¿Y dónde la impiedad, dónde la herejía, dónde el ataque á la Iglesia, en la garantía constitucional que estamos examinando? El fundamento mismo de la Religión verdadera, como obra de Dios, debe ser, y lo es en verdad, la tolerancia: sólo el error, sólo la impostura, sólo el fraude temen una desastroza competencia; temen la discusión y el examen, temen que sus prosélitos se desbanden y se afilien á otra bandera. Si sois poseedores de la verdad ¿por qué tembláis ante los secuaces del error? Si el Espíritu de Dios os inspira y habla por vuestra boca ¿por qué os acobarda y acoquina un sectario, víctima de los engaños del diablo? Si tenéis esa fe que transporta los montes y calma las tempestades ¿por qué teméis el poder de los herejes? Si queréis confundirlos victoriosamente, ahí está la tribuna sagrada, ahí la prensa, ahí la pública conferencia: no los temáis, porque el Dios que venció á Goliat es fortaleza de vuestro brazo. Si queréis sostener á los fieles en la lucha, volverlos formidables, invencibles, revestíos de virtud y dejaos ver con la aureola de los apóstoles; y la nave de Pedro dominará las encrespadas olas del mar del mundo, y el Consolador bajará sobre vosotros así como lenguas de fuego, y las generaciones pasarán viendo cumplidas las promesas del Cristo. ¡Hombres de poca fe ¿por qué teméis?

Pero querer irse contra Dios y condenar la tolerancia religiosa, es impiedad, por más que el *Syllabus* esté de vuestra parte. Dios, misericordia y

amor sin límites; Dios, que no quiere la muerte del pecador sino que se convierta y viva; Dios, autor del libre albedrío y de la actividad insaciable del alma; Dios, conoedor de la imperfección y debilidad del hombre, no puede nunca aprobar la intolerancia hierática, esa cruéldad mística de los siglos medios, ese celo antropófago de los inquisidores: no, Dios quiere *sacrificios voluntarios*, y así cuida del judío como del gentil, del cristiano como del infeliz salvaje que apenas columbra á la Divinidad por entre las negras sombras de la barbarie. ¿Dónde habéis hallado un ejemplo siquiera de intolerancia, mandado por Jehová? Dónde una máxima de crueldad en Jesús ó en sus apóstoles? Abierta está la Biblia: leed y contestad.

El Antiguo Testamento, á pesar de sus severidades, está respirando clemencia y misericordia con con los gentiles y los pecadores. Para que lo veáis mejor dejaremos la pluma á un teólogo irrecusable en este punto: "*Es evidente, por Job (XX VIII, 28) que Dios dió una misma ley á todo el género humano, á saber la de adorar á Dios y la de hacer el bien, absteniéndose de acciones malas. Por eso Job aunque gentil, fue tan agradable á Dios porque excedió á todos en piedad y religión. Jonás nos enseña (IV 2) con mayor claridad, que Dios es propicio no sólo á los judíos sino á todos los pueblos; que es bondadoso, indulgente, misericordioso para todos..... Hombres incircuncisos como Noé, Henoch, Abimelech, Balaam y otros profetizaron, y los profetas hebreos, Ezequiel, Abadías, Jonás, Isaias, fueron enviados á los gentiles..... Dios está con todos los que le invocan, si con verdad lo hacen..... Dios es bueno para todos, y en sus obras brilla la misericordia [Salm. CXLV, 18, 9].*

¿Lo veís? Jehová, el Dios celoso os da ejemplos irrefragables de *tolerancia*; pues derrama sus dones sobre todas las naciones del orbe, asiste á

todo el que le invoca de corazón, y cuida de todos los hombres sin distinción alguna.

¿Jesús fue intolerante? Jesús condenó alguna vez á los que no le escucharon? Jesús impuso su doctrina por la fuerza? Jesús inculcó el temor religioso y la esclavitud de la conciencia? Afirmarlo sería horrible blasfemia: el Cristo no enseñó sino el amor, la mansedumbre, la clemencia: Jesús se conquistó el mundo con virtudes, milagros, con doctrinas salvadoras de la humanidad y principios morales que nos acercaban á Dios: Jesús selló su conquista con el martirio, y su última palabra fue una plegaria ferviente por los deicidas. Los fariseos condenaban á Zaqueo y el Cristo lo declaró hijo de Dios: los hipócritas huían de los sismáticos de Samaria, y Jesús bajó á ellos con la palabra de vida y de perdón: dos apóstoles quisieron hacer bajar fuego del cielo sobre una ciudad que cerró las puertas al maestro; y fueron reprendidos porque *no conocían de qué espíritu era el Mesías*. ¿Dónde vuestra doctrina en los Evangelios?

Los apóstoles favorecen por ventura el terror frenético que os estáis sosteniendo? Vedlo:—*Al que es flaco en la fe, sobrellevalo, sin entrar en contestación de opiniones*—dice Pablo en su carta á los romanos [XIX, 1]; es decir, tolerad al que no tenga en la fe la misma fortaleza que vosotros, sin discutir ni condenar la opinión ajena. Y, para que no quede duda acerca de su verdadero sentir, agrega el Apóstol de las gentes [que naturalmente no sería liberal como los del día, como los condenados al infierno por vuestra mansedumbre]: *“El que come, no desprecie al que no come; y el que no come no juzgue al que come, porque Dios lo ha recibido por suyo: ¿Quién eres tú que juzgas al siervo ajeno? Para su Señor está en pie ó cae; más, estará firme, porque poderoso es Dios para mantenerlo firme. Uno hace diferencia entre día y día; y otro con-*

sidera iguales todos los días: cada uno abunda en su sentido. Y tú, ¿por qué juzgas á tu hermano, ó tú ¿por qué menosprecias á tu hermano? pues todos compareceremos ante el tribunal de Cristo. . . .

Y así cada uno de nosotros dará cuenta á Dios de sí mismo. No nos guzguemos ya los unos á los otros, antes bien pensad en no poner tropiezo ni obstáculo al hermano. Yo sé, y estoy persuadido en el Señor,

QUE NADA HAY INMUNDO DE SUYO. . . . Y LOS GENTILES GLORIFIQUEN Á DIOS por la merced hecha, como está escrito: Yo te confesaré Señor entre las gentes, y cantaré á tu nombre.

Alabad al Señor todas las gentes, y ensalzadle todos los pueblos [Ad Rom. XIV, 3, 4, 5, 10, 13, 14, y XV, 9, 11].

Hay ya culpa en vosotros en traer pleitos los unos con los otros. ¿Por qué no sufrís antes la injuria y toleráis el daño? Mas vosotros sois los que injuriáis y dañáis; y esto á los hermanos!

. [1ª Ad Corintios. VI, 7 y 8] — ¿Para qué mayor número de citas? San Pablo os condena: el gran Apóstol que hizo enmudecer el Areópago, predica la tolerancia y la misericordia, como un eco de las palabras del divino Maestro; y, vosotros predicáis la persecución, la guerra, el degüello, el exterminio contra los que llamáis liberales y herejes. ¿A quién hemos de seguir nosotros? A Pablo, el más sabio de los apóstoles, ó á vosotros, fruto podrido del fanatismo y la hipocresía? Seríais capaces de condenar al *Evangelizador de las Naciones*?

pues tendríais que condenar también á Santiago y á Juan, santos que inculcaron la misma caridad, la misma mansedumbre, la misma tolerancia que el Apóstol de los gentiles.

Constantino el Grande, ese príncipe libertador de la Iglesia, que—al decir de vosotros mismos—es el modelo más acabado de los príncipes; ese Monarca que platicaba con los ángeles y á quien Dios se dignaba guiar á la victoria con signos celestiales;

¿qué hizo para cimentar la paz en el Imperio? Oíd sus propias palabras, en el Edicto de pacificación: “Nos, Constantino Augusto hemos creído que una de nuestras principales obligaciones era arreglar lo respectivo al culto de la Divinidad, y dejar á los cristianos, *como también á los demás súbditos, en plena libertad de seguir su religión, para que descienda sobre nosotros y sobre todo el Imperio la bendición del Cielo.* Por tanto, determinamos no rehusar á cualquiera que lo desee, los medios de abrazar y seguir de corazón las observaciones de los cristianos, *como igualmente, practicar la religión que tenga por conveniente, todo con el objeto de que el Supremo Dios, á quien veneramos, no cese de colmarnos de beneficios, etc.*”—Luego Constantino, vuestro santo Príncipe, sabía que la tolerancia era grata al Supremo Dios, sabía que las persecuciones religiosas, que el furor sacerdotal, que la intransigencia y el fanatismo, ofendían al Cielo y obstaban los favores divinos; sabía que la libertad de conciencia era buena, era santa, era necesaria para la humanidad. Luego, si Constantino estuvo en lo justo al expedir el Edicto, si Constantino no fue tachado por ello de frautor de herejías y enemigo de Cristo, si Constantino hasta hoy es el prototipo de los defensores de la Iglesia, si Constantino es el bendecido patrono del Vaticano ¿qué soís, vosotros, apóstoles del terror, verdugos de la conciencia, frenéticos partidarios del Santo Oficio y del Sanbenito? ¿Condenaréis por ventura al primer emperador cristiano, tan alabado por todos los papas y todas las iglesias ortodoxas? Claro que no; luego no tenéis razón para reprobar la Constitución Ecuatoriana, sólo porque reconoce y consagra esa misma tolerancia, consagrada y reconocida por Constantino.

Y esa tolerancia,—que tanto os sulfura ahora—fue la petición constante de la Iglesia apostólica: todos los apologistas, todos los Padres de ese en-

tonces, no pedían sino *libertad* para la religión de Cristo. Cuadrato, Aristides, un Serenio Granniano, Justino, Atenágoras, Apolinar, Tertuliano etc., como sabéis, no exigieron del fanático paganismo sino un poco de tolerancia para las doctrinas del Calvario: “Si os parece absurda nuestra Religión, DEJADLA que ella se destruirá por si misma; pero si es pura y santa, si es divina y celestial, cuánto os arriesgáis en atacarla”—exclamaba San Justino. Luego, si la Iglesia primitiva creía buena y santa la tolerancia religiosa; vosotros sois impostores y herejes cuando la condenáis como impía, os rebeláis contra los Padres de la primera edad del cristianismo, alzáis el hacha sepultada por los defensores de la verdadera fe.

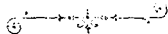
San Agustín, acusado de rigor para con los disidentes, el mismo fogoso Obispo de Hipona, decía: *tolerad al judío, tolerad al hereje declarado*, etc.—San Cipriano se escandalizaba del furor sanguinario del naciente fanatismo. San Gregorio el Grande, escribía al Obispo Genaro: preciso es usar con ellos [los judíos y herejes y ¿los liberales?] de una moderación que los atraiga y edifique, y no de una impetuosidad que los acerbe violentándolos, porque escrito está: os ofreceré un sacrificio voluntario. Deben siempre ganarse los infieles y atraerlos con las exhortaciones y la caridad, y no alejarlos con las amenazas y el terror.—No se ha de usar de violencia alguna con los que viven en la idolatría, contentándose con exhortarlos. Habéis pecado tratando del modo que me decís, á ese griego. . . . y vuestro celo no ha sido según la ciencia y la moderación evangélica, cuando habéis mandado azotarle con crueldad—escribía á Bogoris el papa Nicolás I.—Gregorio VII, Inocencio III, Dámaso y otros muchos Pontífices enseñaron tolerancia; el Concilio de Tours [año 1,226] prohibió perseguir á los judíos, porque *en la misma Iglesia los consentía*,

pues quiere que se conviertan, mas no que mueran: el Concilio Ecuménico de Constanza confirmó, en la sesión 43.^a, el Decreto de Martino V, en virtud del que se facultaba *comunicar* aun con los excomulgados no denunciados..... Consalví no pedía sino tolerancia á nombre de Roma: el Cardenal Polo, recordaba en favor de los oprimidos de Irlanda la obligación de los príncipes de tolerar las creencias de los súbditos; Pio IX, abriendo las vallas del *Getto*, no hizo sino rechazar el fanatismo que os enloquece; y la Santa Sede ha reconocido la libertad de conciencia, en casi todos los Concordatos modernos. Abundaríamos las citas, si la índole de este pequeño escrito no nos lo impidiera; luego, si los Santos, si los Concilios, si los más eminentes Pontífices, juzgaban buena y santa la tolerancia religiosa, vosotros estáis en el error cuando os alzáis contra el Poder Público, á pretexto de que la Constitución establece el respeto para todas las creencias de todos los ecuatorianos. Os rebeláis contra la tradición y las doctrinas: sois impostores y falsos cristianos, ministros de discordia y obreros de Satanás.

Las guerras religiosas; los asesinatos de la Sambartolomé y de Bezieres; los degüellos de los Albigenses y Valdenses, las hogueras y el tormento, la Coraza y el Sambenito, Torquemada y Cauchón; las leyes de muerte de los Emperadores del Bajo Imperio y de los Reyes semibárbaros de la edad media, contra los herejes; nacieron, no de la religión, sino de la suspicacia política; no fueron fruto del Evangelio, sino de la ambición de los Prelados y de los Príncipes. Relajada la disciplina; desbordadas las pasiones del Clero; convertida la religión en medio de medrar y engrandecerse; levantado un nuevo poder en el templo, poder aliado de los Césares; se hizo necesario defender con las armas las creencias base de los poderes coligados, y aun las preocupaciones que favorecían el engrandecimiento y la opu-

lencia de los dominadores de la tierra. Toda idea redentora de los oprimidos, toda tendencia á la libertad, todo recuerdo de la primitiva Iglesia y de sus puras costumbres, toda asociación de pensadores, todo destello de luz, todo germen de esperanza, crímenes imperdonables para los *aliados*, herejías monstruosas para los especuladores del templo, amenazas de muerte para los tiranos de los pueblos y los esclavizadores de la conciencia humana. Y tan cierto es que el verdadero Cristianismo ha condenado siempre la intolerancia y el terror religioso, que aun hoy mismo, Roma se empeña en repudiar los horrores de Berzieres y de la noche funesta de Sambartolomé, las devastaciones de los Países Bajos y de las tierras de los Valdenses, los torrentes de sangre vertida por los cruzados contra los Albigenses, las hogueras de la Santa Inquisición y el destierro de los moros y judíos de España, etc. Los nombres de los perseguidores de los herejes no son pronunciados casi por la Iglesia Católica en el siglo en que vivimos; y si abiertamente no anatematiza á esos bribones es, quizá, por ese mismo espíritu de caridad que proscribís vosotros de la religión del Cristo.....

Si la tolerancia religiosa es conforme con el espíritu de la Iglesia, resulta que no tiene fundamento vuestra *guerra santa* contra la Autoridad y la Constitución de la República; de donde se deduce que sois facciosos impíos, promotores de fratricidas luchas, malos sacerdotes y peores ciudadanos, enemigos de Dios y de los hombres.



PRELADOS Y FRAILES EXTRANJEROS

Es necesario que el Obispo sea sin crimen, como que es el ecónomo de Dios, no soberbio, ni iracundo, no dado al vino, no violento, no codicioso de torpes ganancias. Sino amigo de hospitalidad, benigno, sobrio, justo, santo, continente, que abrace firme la palabra de fe. y pueda convencer á los que contradicen. (Pablo ad Tit. I 7, 8 y 9).

La Constitución Ecuatoriana prohíbe conceder Obispados y Prelacias á los extranjeros; y que se acepte en la República nuevas Ordenes religiosas.

He aquí otro fundamento del *casus belli* que proclamáis; otro capítulo de acusación contra la Convención Liberal y el Gobierno del General Alfaro; pero, tampoco os halláis en lo justo ni en lo razonable en estos puntos, y vamos á convenceros de mala fe y de impostura.

Justiniano, sostuvo el derecho de los príncipes para reducir aun el número de eclesiásticos, en proporción á las necesidades religiosas del imperio; poniendo así coto á la culpable condescendencia de los Obispos que prodigan las ordenaciones sacerdotales. Nadie, y mucho menos la Sede Apostólica, contradijo al Emperador, quien decretó que la Iglesia de Constantinopla tuviese solamente *sesenta presbíteros, cien diáconos, noventa subdiáconos, ciento diez lectores y veinticinco cantores*. Quedó, pues, reconocida la atribución del príncipe [ó cualquier gobierno] para determinar aun el número de servidores del altar; y muchos sacerdotes la ejercieron después sin contradicción alguna. Más aún: el II Concilio de Nicea y el IV de Letrán, *prohibieron la fundación de nuevas*

órdenes religiosas, de suerte que estas disposiciones canónicas vinieron como á justificar la conducta de Justiniano.

Pero, aun antes de este Emperador tan ortodoxo, ya la Iglesia había reconocido el derecho de la potestad laica para réglamentar hasta la vida y privilegios del Clero: la Ordenanza de Constantino el Grande, promulgada en 313, es buena prueba de lo que decimos. Y después, examínense las leyes de los Imperios de Oriente y Occidente, de los reinos de Italia, Francia, España, &^a, y se verá siempre que los príncipes han legislado sobre puntos concernientes á la clerecía, como nos fuera fácil demostrarlo con ejemplos si lo corto de nuestro escrito lo permitiese.

Toda alma está sometida á las potestadas superiores, porque no hay potestad sino de Dios. . . . El que resiste á la potestad, resiste á la ordenación de Dios. . . . porque los príncipes no son para temor de los buenos, sino de los malos *por lo cual es necesario que les estéis sometidos*. . . . enseñó el Apóstol; y esta doctrina fue la regla de la Iglesia primitiva, en la cual no había *soberanos* sino pastores; no había *amos*, sino maestros; no había *dominadores*, sino siervos de los siervos del Señor. Y por ello el príncipe mandaba y era obedecido: el clero daba ejemplo en lo de acatar la autoridad y cumplir la ley. Llámansen por honor estirpe real todos los miembros de Jesucristo, mas, en el fondo. . . . Dios separó las funciones de las dos potestades: quiso que los príncipes cristianos necesitasen de los pontífices para adquirir la vida eterna, y que los pontífices dependiesen de los emperadores en las cosas terrenales—escribía el Papa Gelasio á los Obispos de Dardaña. Luego, salvas la fe y la moral, puede el soberano legislar sobre el clero; y éste está obligado á someterse á la ley como cualquier otro súbdito. Jesucristo distinguió las dos potestades, de manera

que los emperadores necesitasen de los pontífices para la vida eterna, y los pontífices de los emperadores para los negocios temporales—repite Nicolás I en una carta al emperador. El mismo Bonifacio VIII que tanto conmovió la cristiandad con sus teorías absolutistas, y su empeño en someter la autoridad temporal á la espiritual—se vió obligado á retractarse, en su explicación de la Bula *Clericis laicos* reconociendo la independencia de los príncipes, y la potestad aun de imponer gravámenes á los bienes eclesiásticos. Ciertamente que aquel orgulloso Pontífice expidió después la Bula *Ausculta, fili*; pero hubo de dar una nueva explicación de ella, confesando otra vez la independencia del poder temporal. Volvió á sostener el despotismo pontificio en la Decretal *Unam Sanctam*; más Benedicto XI, Clemente V y el Concilio de Viena revocaron y anularon las Bulas de Bonifacio, es decir, afirmaron que la potestad laica no está sujeta á la espiritual, y que le es propio legislar en lo que no pertenezca á la fe y á la moral.—Si ésta es la doctrina; si ya Justiniano y otros soberanos aun limitaron el número de eclesiásticos; si hubo Concilios que prohibieron la fundación de nuevas órdenes religiosas; si la potestad temporal puede legislar sobre el clero, respetando sólo la fe y la moral; es incontrovertible que la Convención Nacional de 1896-97, obró con derecho perfecto, y sin contrariar los intereses del catolicismo, al prohibir la inmigración de nuevas órdenes monásticas. ¿Acaso lo que era justo y legítimo en un Emperador, será malo é impío en el Presidente de una República? Acaso la verdad cambia, según el clima y las latitudes, ó conforme al sistema de gobierno que adoptan los pueblos? Acaso el Jefe de una democracia es menos soberano que el de un imperio? O acaso diréis que el cerrar las puertas de la República á la irrupción de monjes importadores de vicios y superstición, de

hipocrecía y fanatismo, ha sido atacar la moral y el dogma?

Por lo menos, no negaréis el derecho que tiene el Poder público para cuidar de la Policía, en cualquier país; pues bien, medida policial ha sido no aceptar más religiosos extranjeros; y nos llamamos las razones, por ese pudor santo que debe guardar el que escribe para ser leído por hombres serios y civilizados. La historia de los escándalos monásticos, las *novelas* de claustro, los sainetes vergonzosos en que han andado las cogullas, no, no, son para tener cabida en nuestros escritos.

No negaréis el derecho que tiene la Autoridad para defenderse de los enemigos del orden, de los perturbadores de la paz; pues bien defender la vida del Gobierno y de la Nación, atender al primero de los derechos ha sido echarnos de encima esa turba de fanáticos que, con el nombre de religión en los labios, conspira contra todo Gobierno civilizado y justo, contra toda autoridad que no acepta la alianza con el terror religioso. Los Lazaristas, los Salesianos, los Capuchinos, los Dominicanos, etc. ¿qué son actualmente, sino revolucionarios incorregibles que no piensan más que en atizar el fuego de la guerra civil? La historia es de ayer y de hoy: ellos los enganchadores de soldados mercenarios, ellos los fabricantes de elementos de guerra, ellos los colectores de fondos para la revuelta, ellos los que bendicen las armas fratricidas, ellos los que fanatizan las muchedumbres y las lanzan á cometer atrocidades, ellos los zapadores de la ruina de la patria. ¿Lo podríais negar?

No le disputaréis al Gobierno la obligación de guardar los bienes de los asociados, de velar por la riqueza pública y privada; pues bien, armarse contra ladrones públicos, y defender los tesoros de la Nación y de la Iglesia, ha sido impedir la entrada de frailes extranjeros. La experiencia de tantos años

nos lo ha probado que los verdaderos desamortizadores de bienes de manos muertas han sido los frailes extranjeros: las joyas de las Iglesias, el oro y la plata, las piedras preciosas y las perlas que la piedad había amontonado en los altares, los fondos con que la munificencia de los fieles había enriquecido á los conventos, han desaparecido casi en su totalidad; y la Convención quizo salvar siquiera el resto, quizo poner á cubierto de nuevas rapiñas lo que los antiguos no habían podido apropiarse.

Por lo que mira á los Obispos y Prelacias, las razones saltan más á la vista: la intención de los Legisladores fue buena: fue favorecer al mismo clero nacional, postergado, humillado, esclavizado por los monjes que importó García Moreno. Este hombre, verdaderamente fatal y funesto, comprendió que no podía maniar la República, sino ayudado por los frailes, y se rodeó de una buena pacotilla de ellos, y los alzó por sobre el clero ecuatoriano, dándoles en propiedad todas las más altas dignidades de la Iglesia. Y esto sin cuidarse de que tuviesen las virtudes ni las dotes que San Pablo exige en los preladados; y de ahí, un Masiá, por ejemplo, que ha sido el escándalo del episcopado en el Ecuador. Basta leer las *Cartas Pastorales* de ese fraile español, para conocer que por sus venas corre la mismísima sangre de los Pizarros y Valverde, ignorante, fanático, furioso: nada le falta para encender la hoguera inquisitorial en su desventurada diócesis, sino que resucite García ó que se levante un imitador del Constantino de Quito.

Veintemilla y Caamaño le siguieron por la misma senda al Héroe de Jambelí; y.....de ahí, Schumacher, energúmeno vestido de púrpura, criminal á cubierto de la justicia por la mitra, llevando en las manos, en vez de la cruz y el báculo, la tea que reduce á cenizas, y la espada que degüella..... Y así tantos y tantos *superiores religiosos*,

azote de sus monjes, plaga de la tierra desventurada que les diera albergue. ¿Para qué continuar relatando horrores? Ni ciencia ni virtudes, ni mansedumbre ni caridad, ni pobreza ni misericordia, ni. ¡oh qué obispos, Dios eterno, esos jayanes alquilados en Europa para oprimir á los pueblos! Qué prelados esos pretorianos tonsurados, que reciben salario sólo para entenebrecer la conciencia pública y sostener á los déspotas?

San Pablo quiere que el Obispo sea *sin crimen*; y los hemos tenido apóstatas y masones, impostores y farsantes desterrados del Perú, simoniacos y. no pasemos adelante, Señores Sacerdotes, por respeto á la púrpura pontificia.

San Pablo quiere que el Obispo *no sea soberbio*, y el Ecuador ha visto algunos más hinchados que Lucifer, irse por ahí, cubiertos de seda y pedrería, insultando los harapos y el hambre del pobre, semejantes á los Señores de la tierra, sin acordarse siquiera del humildísimo Galileo que no tenía una piedra en qué reclinar la cabeza.

San Pablo quiere que el Obispo sea manso y paciente, como el divino Redentor; y hemos tenido pontífices llenos de ira y de venganza, devorados por rencor implacable; pontífices ocupados en moverle guerra á su propia grey, y en reducir á pavezas su rebaño!

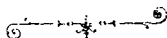
San Pablo quiere que el Obispo no sea codicioso, no sea violento, no sea injusto, no sea ignorante, no sea dado al vino y. ahí delante está Schumacher para vergüenza de la República.

¿Hizo mal la Convención de prohibir que los extranjeros fuesen obispos y prelados? De ningún modo: en el Ecuador nos conocemos todos; y no se elevará en adelante á la Mitra á ningún aventurero, de cuyas costumbres antiguas ni nos sea posible cerciorarnos.

Además, correspondiendo al Poder temporal la

presentación de los obispos, no ha hecho la Potestad laica otra cosa que declarar anticipadamente que no presentará á ninguno que no sea ecuatoriano; y en ello no ha ejercido sino un legítimo derecho en cuyo góce se hallaba desde muchos años atrás. Por otra parte, si según los cánones, no puede dar Obispo á una Iglesia contra la voluntad de ella; los fieles del Ecuador, por medio de sus mandatarios, han declarado que no aceptarán prelado extranjero, y con esto no han inferido ofensa alguna á la Religión ni á la Autoridad de Roma. Lejos de esto, hánse conformado con lo dispuesto en el Concilio de Reimns [año 625]: *no sea mirado como Obispo aquel que no sea del país, y aceptado por el voto de todo el pueblo; y con el Concilio de Germania que aconseja desconfiar de los obispos extranjeros (año 742).*

Si, pues, la Potestad temporal puede legislar sobre el clero, con tal que no toque al dogma y á la moral; si los Poderes del Ecuador han ejercido este derecho sin extralimitarse, y siguiendo el ejemplo de otros soberanos; si la conducta de la Convención Nacional no es atentatoria á los intereses de la Iglesia, en los puntos discutidos; vuestra grita es sedición; vuestro furor, fanatismo; vuestra *guerra santa*, obra impía, tarea nefanda, labor de perdición.



LOS DERECHOS PARROQUIALES

No poseáis oro ni plata, ni alforja
para el camino, ni dos túnicas.....

Lo que graciosamente habéis recibido, dadlo gratuitamente: he ahí la doctrina santa y verdadera. Vender al Espíritu Santo, vender la Gracia Divina, vender el Cielo, pecado de Simón Mago y de sus secuaces. Y la simonía cáncer de la Iglesia, desde su segunda edad, ha sido objeto del anatema de todos los Pontífices justos, de todos los Padres, de todos los Concilios, de todos los Príncipes verdaderamente cristianos. Ya San Gerónimo se lamentaba de que la ambición del clero hubiese hecho necesaria la ley de Valentiniano, por la cual se prohibía á los sacerdotes aceptar dones de las personas cuyas conciencias dirigían: “No me quejo de la ley que humilla al sacerdocio, forzándolo al desinterés evangélico—decía—; pero me duele mucho de que haya quien la merezca; y de que sea indispensable obligarnos, como á pesar nuestro, á reunir mas bien tesoros para el cielo que para esta vida perecedera!.....”

Después de Valentiniano I, León I promulgó otra ley, prohibiendo la Simonía con penas severísimas, para hacer cumplir—decía—el Canon 2º de Calcedonia. En tiempo de Justiniano el mal había llegado á tal extremo, que hubo necesidad de las penas señaladas en la *Sexta Novela*, para ver si se podía extirparlo. Gregorio VII, Urbano III, Gregorio VIII, Clemente III, Inocencio III y otros pontífices se esforzaron en vano para oponerse al devastador torrente; porque la venta de la gracia había llegado á ser tal, que Federico Barbarroja, en un Manifiesto, decía: “Roma que debe ser la resi-

dencia de la virtud, se ha transformado en caverna de ladrones”.

Todo se vendía, como entre nosotros: reliquias, perdón de los pecados, milagros, privilegios, sepultura, bendición nupcial, el crisma, la imposición de las manos, todo; y el Clero—que no debía poseer oro ni plata, ni sandalias, ni dos túnicas—nadaba en el fausto y la opulencia, así, de la misma manera que vosotros. La Iglesia y los Soberanos temporales no se dieron por vencidos, y reprimieron el escándalo con mano de hierro: el Concilio de Autum prohibió los *derechos de sepultura*: el de Lóndres condenó á los sacerdotes que pretendían remuneración por administrar el matrimonio y el bautismo y los demás sacramentos: Calisto II hizo que el Concilio de Reims prohibiera todo estipendio por los sacramentos: el Concilio XI Ecuménico, III de Letrán, vedó percibir cosa alguna por la sepultura, el matrimonio, &^a, *sin que se pueda alegar el uso en contrario*: y hasta el Concilio de Lima renovó las prohibiciones anteriores. No es, pues, lícito imponerles contribuciones al pesar de la viuda, á las lágrimas del huérfano, para enterrar el cádaver del Jefe de esa desolada familia: no es lícito recibir estipendio por la bendición á los desposados, derecho inmoral originado de ese rescate inmundo que el feudalismo exigía alesposo por las primicias de la mujer: no es lícito aceptar esos dones de las *hijas de confesión*, que más son tentaciones vivientes de los confesores: no es lícito recibir paga por *orar* por los muertos, y por bendecir las sepulturas: no es lícito, en una palabra, lo que hacéis vosotros, sagrados extractores del sudor del pobre. Si la Sede Romana permitió que los sacerdotes del tiempo de la Conquista de América, percibieran esos derechos, fué por las circunstancias exepcionales de ese entonces; pero la época de la Conquista pasó, y es tiempo de que rija ya el derecho común; es tiempo de que se observe la prohi-

bición canónica declarada por los concilios de Autun, Reims, Londres, de Letrán y Lima.

Y tanto mas urgente es la observancia de esos cánones, cuanto que os váis disparados por el camino del abuso, sin respetar las quejas del pueblo ni los gritos de vuestra propia conciencia. Poned, oh curas! la mano sobre el corazón y decidnos: ¿No es cierto que muchos, muchísimos de vosotros, sois verdaderos vampiros de los fieles? Reparad si no en lo que pasa todos los días: muere el proletario en la miseria: ahí está el cadáver arrojado en tierra, sin una mortaja, sin un mal cirio, rodeado de los llorosos hijos, de la desamparada viuda: no hay pan, no hay lumbre, no hay abrigo, no hay consuelo, en ese antro de la indigencia y del pesar. ¿Os conmueve ese cuadro desgarrador, á vosotros, discípulos del amantísimo Jesús? Nada: vuestro pecho está calcinado por la avaricia, vuestros ojos secos por la ambición, vuestras manos crispadas por la codicia: ni llanto, ni dolor, ni compasión, se anidan en el alma del cura degenerado. Pasa por sobre el difunto, ultraja á los llorosos deudos, y les arrebatá el único bocado con que el huérfano debía calmar el hambre, y se lo apropia á título de *derechos de muerto!* Y cuando no es el mueble, el buey, el caballo, viene el *hijo* del muerto, en pago de sus derechos inhumanos: el cura es de roca, no lo conmoviera ni la vara de Moisés. ¿No es esto por desgracia demasiado cierto?

Un cura Idrovo contrató los derechos de muerto con un moribundo y se llevó un par de bueyes; pero el enfermo sanó, y, como era justo, reclamó sus bueyes.—El trato es trato, le contestó el cura:—no lo enterraré, pero funerales de cuerpo presente los tendrá Ud.—Pero Señor—Nada: no hay peros ni peras: venga Ud. y tiéndase en el catafalco. Y dicho y hecho, el pobre labriego del Sigsig tuvo la fortuna de presenciar sus propios fu-

nerales, á lo Carlos V, y merced á sus bueyes.
Un cura Piedra Baca; un Celleri, un Rosales, un. . .
no acabaríamos, si nos propusiéramos referir hechos
escandalosos del mismo jaez y laya.

¿Y los derechos de matrimonio? ¡Oh, eso es
horrible! Y llévense quejas al Prelado! Los
superiores *por evitar el escándalo*, cierran los oídos
al clamor público, y la más completa impunidad ga-
rantiza la crueldad y barbarie de esos tiranuelos de
parroquia que llamamos curas! ¿No es cierto, Sr.
Palacios Correa?

Y cuando Obispos evangélicos, como el Ilmo.
Sr. Dr. Miguel León, ponen la mano en la llaga y
quieren curar las úlceras pestilentes del clero, vie-
nen las conspiraciones infames, viene la traición ma-
quiavélica, la guerra sorda contra el Pontífice San-
to, la calumnia, la intriga, y hasta el veneno. Así,
muere el justo Checa, así es suspendido el irrepro-
chable León; y el clero díscolo y sedicioso bate pal-
mas, y se mofa de la disciplina y de la moral. Y
nunca falta un Palacios Correa, especie de maniquí
inconciente, que les cuadre; y.cerremos, sin
detenernos al abismo de la anarquía religiosa.

He aquí la razón porque habéis proclamado
la *guerra santa* contra el Gobierno liberal: la Con-
vención intentó apenas suprimir esos derechos pa-
roquiales, prohibidos ya por el Derecho Canónico,
y ahí fue el gritar de los eclesiásticos, quienes, se-
gún Erasmo, nunca perdonan el ataque á su vientre
sacerdotal. ¡Guerra por haber pensado en cortar
abusos que avergüenzan á la Iglesia! Oh, es nece-
sario convenir en que sois pecadores empedernidos,
sin esperanza de conversión alguna!

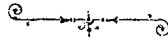
Sean los sacerdotes—dicen los Padres del
Concilio de Nantes—que los diezmos y las ofrendas
son el patrimonio de los pobres, y que no son dados
á ellos sino en depósito, para dar cuenta. El
Concilio de Salisbury ordena que los diezmos y las

primicias se distribuyan entre el Obispo, el Clero, los pobres y la fábrica Luego, no sois los *dueños absolutos* de las primicias y los diezmos: los pobres tienen una parte en esas rentas, y el Poder Público, bien á podido obligaros á restituir á los menesterosos lo que les defraudabais. Pero, ni siquiera esto ha querido hacer el Gobierno de Alfaro: háse contentado con declarar que la *obligación religiosa* de pagar primicias no produce *acción civil*. Y nada más justo y razonable que ésto: ¿cómo queréis que se *apremie* á un cristiano en pleno siglo de la razón para que observe los cinco mandamientos de la Iglesia? A quién de vosotros se le ha ocurrido jamás el *demandar* judicialmente para que un fiel católico confiese y cumplga por pascua florida ó ayune los viernes de cuaresma? Pues, tan absurdo sería esto, como el demandar por las primicias: sólo que lo primero no lo habéis hecho hasta hoy, porque no os debía producir dinero Por nuestra parte, sólo conocemos una ley de Arnulfo, otra de Justiniano y una Capitular de Carlo-Magno, que señalaban medidas coercitivas para la observancia de los Mandamientos; pero esas leyes bárbaras pasaron con la barbarie: hoy los deberes religiosos se cumplen voluntariamente, no por apremio. ¿De qué os quejáis, pues, sacerdotes cristianos?

En cuanto á los diezmos, Alfaro ha declarado que el Gobierno, estando obligado á llenar el déficit del Presupuesto eclesiástico, pagará por los indios, esa raza desventurada, víctima de blancos y negros, de legos y sacerdotes. ¿De qué os quejáis?

Y estas medidas han sido exigidas por vuestra codicia: los *primicieros*; ah, los *primicieros*, que casi siempre han sido los *parientes* de los curas, han sido el azote de los agricultores, los ladrones más temibles para los habitantes del campo. El cura ha lanzado sus esbirros; y estos han entrado á saco las poblaciones, sin respetar ley ni fuero alguno, pa-

sando por sobre la moral y la razón, atropellándolo todo en nombre del Pastor de la parroquia. No esquilmbais las ovejas, sino que las degollabais, las despedazabais, las triturabais hasta los huesos. Si San Gerónimo pudiera dejarse oír de los perversos, os repetiría hoy, como en el tiempo de Valentiniano: *“No me quejo de la ley que humilla al clero; pero sí me duele que los mismos sacerdotes la hayan hecho necesaria.....”*



LA REFORMA

Del clero es de quien principalmente viene la corrupción del pueblo . . .

.....

INOCENCIO III, sermón de apertura del 4º Concilio de Letrán, XII General.

Obispos santos, ejemplares, evangélicos ha tenido Cuenca: los Ilustrísimos Toral y León figurarán en la Historia de la Iglesia Ecuatoriana, como verdaderos apóstoles que han luchado sin tregua ni descanso por restablecer la disciplina y reformar al Clero, inculcando esas austeras y sublimes doctrinas que son la corona del cristianismo. Desinteresados, humildes, caritativos, sabios, celosos de la fe y la moral, han sido por largos años la lumbrera de los fieles, los maestros del pueblo, el ejemplo del sacerdocio, y el terror de los inicuos, el remordimiento de los que han sacado el pié de la senda del deber. Mas, vino la muerte y nos privó del Sr. To-

ral: vino la intriga criminal y separó al Sr. León del Gobierno de la Diócesis. De entonces acá, todo se ha revuelto y corrompido: la cizaña ha crecido en el recinto mismo del templo: los vicios han fijado su mansión en el santuario: el clero, con pocas excepciones, se ha convertido en piedra de escándalo, en motivo de pecado, para los fieles. Ninguna ley canónica ha quedado en pié: ninguna institución eclesiástica se ha salvado del naufragio general, en que se ha sumergido la Iglesia Azuaya. El rebaño sin pastor se ha extraviado en los zarzales del camino: el templo sin lámparas se ha cubierto de tinieblas: los pecados capitales forman ya la vestimenta de los levitas consagrados al Señor! . .

Y no lo toméis á mucho, sacerdotes del Azuay; porque delante tenéis vuestras obras; obras de iniquidad y vergüenza; obras que son el oprobio para el clero y estigma indeleble para el prelado que, sordo-mudo, ha dejado que la mies de Cristo sea presa del enemigo. ¿Cuál virtud brilla en la generalidad de vosotros? ¿Cuál ley eclesiástica se halla en observancia en la Curia? ¿Cuál institución evangélica respetáis, vosotros, soldados consagrados, que os estáis moviéndole la guerra al Gobierno que pide vuestra reforma?

Amaos los unos á los otros, como yo os he amado: amad á vuestros enemigos: haced bien á los que os persiguen y rogad por los que os aborrecen y calumnian. . . . Perdonad y seréis perdonados. . . . Ejemplo os he dado, para que hagáis como yo he obrado. . . . He aquí las doctrinas del Divino Maestro. ¿Cuál de vosotros se precia de practicarlas? . . . Amor al prójimo, y os estáis armando al hermano contra el hermano, predicando el odio y la venganza, sembrando la discordia más amarga en la familia ecuatoriana! Amor al prójimo, y el pan de vuestro desayuno es la murmuración y la calumnia, y os embriagáis con el llanto del pobre y la sangre

del vencido! Amor al prójimo, y os váis inculcando el degüello y el exterminio de los que no piensan como vosotros, y engaÑáis torpemente á las muchedumbres y las lanzáis al incendio y al fratricidio! Perdón al enemigo, y os gozáis en la deshonra, en la muerte de los que os salimos al paso, echándoos al rostro vuestra apostasía del cristianismo! Perdón al enemigo, y sustentáis difamadores, y pagáis á los asesinos de la honra ajena, y escribís libelos anónimos, vosotros mismos, prostituyendo la diestra consagrada para bendecir y distribuir el pan de vida, el emblema más sublime de la caridad! Amor al enemigo, y arrojáis inmundicias sobre los liberales, traidora, cobarde ó infamemente! Bendición á los que os aborrecen, y el fuego del infierno os está quemando el alma, convirtiéndoos en satanaces, enemigos de la luz y de la virtud! ¿Quién, sino vosotros sostiene la división entre los azuayos? ¿Quién sino vosotros concita el odio de la mitad de los ciudadanos contra la otra mitad? Quién sino vosotros, pone el arma fratricida en las manos del fanatismo, para que asesine á la víctima que le señaláis? Quién sino vosotros publica pasquines inmundos, como "El Diablo", "La Sibila", "La Prensa Libre", "El Catecismo Liberal", etc. Quién sino vosotros lanza calumnias é improperios desde la Cátedra Santa, sin temor de profanar la Sede del Espíritu de Verdad? Cuestas, Aguilares, Peñas, Arces, Alvarados, Moras, Piedras, Chicos, Ormazas, Ortegas, Matovelles, Martinez, Pozos, jamás vosotros al prójimo, amáis al enemigo, perdonáis al adversario, rogáis por los que os ofenden, imitáis el ejemplo que os dió el Mesías? No, no lo afirméis, que rayos tiene el Cielo para castigar vuestra blasfemia! Y el Prelado autoriza ó tolera esta relajación espantosa; y el Prelado aplaude ó disculpa á los libelistas y asesinos cobardes; y el prelado sonríe y halaga á los sembradores de cizaña

y atizadores de la discordia; y el Prelado se cruza de brazos y cierra los labios ante la degradación del clero y la ruina de la moral! ¿Qué clase de sacerdote es el Sr. Palacios Correa? El ejemplo os he dado—dice el Maestro:—sí, pero ese ejemplo no puede ser seguido por hombres como el Administrador Apostólico que ha escalado la Silla episcopal, sin observar siquiera los cánones respectivos.

Nos maldicen y bendecimos; nos persiguen y les sufrimos; somos blasfemados y rogamos—dice Pablo—,enseñando cómo debe ser el verdadero sacerdote. Pablo no escribe pasquines contra los paganos que le abofetean; Pablo no predica la guerra contra los preseguidores; Pablo no calumnia á los que rehusan el Evangelio; Pablo no se arma del puñal alevoso, no se convierte en Jefe de tropas sediciosas, no derrama sangre, no mata, como vosotros. Luego, fuerza es convenir en que el clero que no sigue el ejemplo de Jesús, el ejemplo de los Apóstoles, el ejemplo de la Iglesia, es un ható de bribones, una pandilla de malhechores y apóstatas.

La *lenidad* eclesiástica ha sido el sello del verdadero sacerdote: los Cánones y las leyes civiles han prohibido á los clérigos llevar armas, salir á la guerra, contribuir al derramamiento de sangre, y aun escribir cartas sobre el particular. Las Capitulares de Carlo Magno, los Concilios de Arlés, de Angers, de Toledo (III), de Germania, el IV de Letrán y el de Cambray, contienen prohibiciones al respecto, y penas para los clérigos sanguinarios ó dados á la guerra y al tumulto. ¿Qué no deberá temerse para una nación—dice el Papa Zacarías—cuando los que están destinados á consagrar los divinos misterios, son los primeros en profanarlos, y cuando los sacerdotes homicidas matan á los cristianos á quienes alimentan con el cuerpo y sangre de Jesucristo, y á los infieles á los cuales deben predicar el Evangelio?

El amor, la caridad, la mansedumbre, la tole-

rancia que enzeñara el Cristo, son los componentes de esa virtud sublime que se llama *Caridad*; y sin esa virtud, el sacerdote no es sino fariseo despreciable. ¿Podéis afirmar, sacerdotes azuayos, que la *leñidad* es prenda de muchos de vosotros? No blasfeméis, por Dios!, porque las víctimas de Girón y el Cebollar, del 5 de Julio y del 23 de Agosto, protestarán desde sus sepulcros, afirmando que el clero de Cuenca lleva la conciencia manchada con sangre de sus hermanos!.....

Corifeos de partidos políticos, habéis convertido el púlpito en tribuna de demagogos, el confesionario en lugar de enganche, el templo en cueva de conspiraciones. Catilinas de sotana, recorréis las calles y las plazas, reclutando brazos para la matanza, armas para el combate, dinero para los cruzados, y víctimas para vuestro impío sacrificio. Os hemos visto, de taller en taller, de casa en casa, predicar la guerra y el odio; distribuir cartuchos, como un sargento cualquiera; y dar el *santo y seña* á la manera de un jefe de asesinos. Os hemos visto acaudillar partidas de prostitutas, insultadoras de los vencidos; especie de *petroleras inmundas*, reclutadas en los arrabales, para que recorran la ciudad, vomitando iniquidades, cantando letanías, dando *vivas* sacrílegos á Dios y á María, echando piedras á las casas de los liberales, denostando á personas indefesas, pidiendo sangre, como bacantes, ebrias con el alcohol que las propinabais. Os hemos visto poner en manos de la Virgen Madre las armas homicidas y el precio del homicidio, para que la Reina de Misericordia entregue esos detestables objetos á los caudillos de la revuelta. Os hemos visto, penetrar en los mismos calabozos para *notificar* la muerte á los prisioneros, anticipándoos aun á las pasiones políticas de los vencedores. Os hemos visto gloriaros de haber manejado vosotros mismos el fusil en los combates; y oído alabaros de hazañas de subtenien-

te, que no de ministros de paz y de clemencia. Os hemos visto albergar á los combatientes en los templos y en las casas eclesiásticas, para que hiciesen á mansalva, como viles, sin peligro alguno y sobre seguro, faltando, aun á ese sentimiento de hidalguía, tan propio de corazones leales. ¡Oh, vosotros, Vicente Alvarado, Ortega Alcocer, *Celleri!!*, Ormazza, Moras, Peñas, Ochoa León, Ortega, Durán, Chico, Martinez, Borja, Cuesta, Manuel de la Cruz Hurtado, Piedras, Novillo, frailes dominicos, etc., desmentidnos, si lo podéis!.....

Negadnos si lo podéis, Sr. Vicario General D. Manuel Antonio Alvarez, que en el día de vuestro infame gozo, en el 5 de Julio, mientras Cuenca vestía pavoroso luto, mientras multitud de cadáveres se encontraban hacinados en las calles y en las plazas, decíais frotándoos las manos, henchido de una ira satánica: "*corriente chamusquita hemos tenido*": negadlo, y os probaremos.

Y Palacios Correa lo aprobaba, lo aplaudía, lo bendecía todo: obligó aun al virtuosísimo Justo León á *contribuir con una suma de dinero para la guerra* (\$ 800)!!! Santo Dios! ¿es este hombre, cabeza de la Iglesia Cuencana, ó miserable capitán de revoltosos?..... Como es la cabeza son los miembros: el Seminario cambiado en cuartel de milicianos: los Conventos de Oblatos y Dominicanos, las Escuelas Cristianas y la Curia, la Catedral y San Blas, convertidos en arsenales: los Hermanos Cristianos y los Seminaristas transformados en *Cazadores de infieles*; los Salesianos desempeñando oficio de ingenieros militares y fabricantes de armas y municiones: la Curia misma, en *almacén de empresas* y divisas de guerra, de *reliquias y detentes, medallas y cintas* para los *Cruzados*. ¿Lo negaréis, Señores?—Si tal cinismo tuvieráis, os publicaremos nombres, testigos, documentos y datos bochornosos, infamantes, y por desgracia irrecusables.....

Los Cánones fueron, pues, hollados por vuestra sacrílega planta: el Evangelio, rasgado en girones, arrojado sobre el campo de batalla, entre las charcas de sangre y los mutilados cadáveres! Vuestras manos homicidas quedaron inhábiles para ofrecer á Dios el sacrificio de amor y para abrirnos las puertas del Cielo! La túnica purísima de los servidores del Cristo se vió manchada con la sangre y el polvo de los combates, y fué oprobio para los altares del Redentor! Pero, ¿qué importa todo ello? acaso Palacios Correa no os *absolvió* incontinenti de *toda irregularidad* sangrienta? Pues era Jefe vuestro, cómplice vuestro, autor del mal: se portó á las mil maravillas.....

Los concilios de Sardis y II de Nicea, prohibieron á los eclesiásticos, no solamente ejercer empleos temporales, sino hasta presentarse en casa de los gobernantes, á no ser para defender ó rogar por los oprimidos. *No debe arrogarse el Ministro sagrado la administración de los negocios seculares*.....

—dice el papa Gelacio, en la Carta á los Obispos de Dardania. Aunque la ley divina, los Santos Cánones, decía Pascual II á Enrique V prohíben á los Obispos ocuparse en asuntos del siglo, y aun ir á la Corte sino es para defender á los oprimidos, se les obliga á ello en vuestros Estados, y aun á tomar las armas, etc.—Y así podríamos citar muchos cánones y muchas Decretales sobre lo mismo; porque la Iglesia siempre ha tenido presente que el reino de Jesucristo no es de este mundo, y que se debe dar al César lo que al César pertenece. *Apacentad la grey del Señor....no por fuerza, ni por interés, ni como que queréis tener señorío, sino hechos dechados de la grey*, dice el Príncipe de los Apóstoles. He aquí la regla: el Sacerdote debe ser el siervo de los siervos de Jesús; quien declaró que no había venido á dominar, *sino á servir*, para evitar que sus discípulos se ensoberbeciesen.

¿Cumplís con estos preceptos, vosotros que os decís sacerdotes?—¡Qué! si nos llamáis herejes é impíos á los que, ateniéndonos al Evangelio y á los Cánones, os decimos que no debéis salir del templo! Si os estáis socabando el orden público; porque la Ley os prohíbe ser Legisladores y Ediles y el terciar en los asuntos temporales! Si os perecéis por participar de la soberanía laica, y dominar los pueblos, como señores!..... ¡Oh, y diréis que sois católicos! diréis que sois virtuosos! diréis que sois santos!..... Pisoteáis las Escrituras, os burláis del Derecho Canónico, despreciáis las máximas de los Pontífices ¿y nos llamáis herejes?.... ¡Cínicos!.....

El Concilio de Roma [1.059] *prohibió hasta oír la misa de los sacerdotes disolutos*; prohibición que renovó otro Concilio, celebrado también en la Ciudad Eterna y precedido por Gregorio VII, *porque tales intercesores sirven más bien para atraer la ira de Dios que para aplacar su justicia* [sic]. “Os rogamos y os mandamos—escribía San Gregorio á los Duques de Suabia y Carintia—con autoridad apostólica que no participeis de los divinos oficios celebrados por aquellos que fuesen reos de simonía é incontinencia”. El Concilio Lateranense II retiró esa prohibición y el de Chateau-Gouthie condenó al clérigo corrompido á llevar completamente rapada la cabeza, para que los fieles huyan de él. He aquí los cánones: ¿cuántos canónigos, cuántos curas, cuántos eclesiásticos ha *rapado* el Sr. Palacios Correa? Llueven las quejas, se multiplican los escándalos, se acusa aún á las dignidades, se murmura que el viento envenenado de Pentápolis sopla aún sobre los que se educan para la Iglesia, ¿y qué hace el prelado para corregir las costumbres, acallar las acusaciones y confundir las murmuraciones? Nada: lejos de ello, los mismos acusados son sus confidentes: un cura escandaloso y cínico es el *escritor* de la Curia, en colaboración con su *familia*

de él..... Basta: sagrado es el terreno de la vida privada, y no citaremos nombres propios sino en caso de extrema necesidad.

Cristo mandó que el Apóstol vendiese sus bienes y los distribuyese entre los pobres: San Pablo recomienda la limosna, como esencial al espíritu cristiano; los Padres de la Iglesia, los Pontífices Romanos, los Concilios, prescriben la caridad como escala del Cielo. ¿Son caritativos los Canónigos, los Curas, los Clérigos de Cuenca? En la generalidad nó, mil veces nó: la ambición más sórdida, el egoísmo más insensato, la avaricia más avasalladora, son demonios que les torturan el alma, que los tienen atados al infierno. El fausto, la gula, el lujo, la opulencia, la..... ídolos de la mayor parte de los sacerdotes azuayos: penetrad en sus salones espléndidos, en sus dormitorios regios, en sus comedores suntuosos y os veréis transportados á la mansión Heliogábalo. ¡Y entre tanto los templos se parecen á establos, ruinosos, desnudos, indecentes y asquerosos! Y en tanto los hospitales y los lazaretos carecen de todo y son el albergue de la miseria y el dolor! Y en tanto, el huérfano sucumbe de inanición, la viuda y la virgen se prostituyen por un mendrugo! Y en tanto, los presos mueren en las cárceles extendiendo inútilmente la descarnada mano en demanda de un bocado!..... Y qué importa todo ello? Los canónigos se embriagan con vinos generosos, se envuelven en lino y seda, se ahitan de manjares succulentos, cantan, ríen, y juegan, gastan perfumes y cosméticos como cortesanos: los curas ostentan una vida irritante, rodeados de caballos y pajes, de riqueza y fausto y..... los clérigos son casi banqueros y ejercen la usura, mueren y dejan tesoros ingentes: Palacios Correa mismo tiene algunos miles en depósito..... ¿Falso?—lo probaremos.

Y para sostener esta disipación, esta prodigali-

dad, este lujo, son las exacciones, los derechos parroquiales, los diezmos, las primicias, los responsos, los sermones, la venta del Cielo, del Purgatorio y aun del Infierno. Se favorece la superstición; y se venden escapularios, de todos colores, de todas formas; rosarios, cruces, cintas, correas, cordones, velas, *accites*, estampas, etc., etc., etc.; y el precio de estas devotas chucherías, cuando menos se va á la taberna. Se multiplican las advocaciones de la Virgen, los Santos y Santas milagrosos, las romerías; y existe hoy una verdadera *competencia* en la industria, al extremo de que los curas se quitan devotos y se desacreditan mutuamente. La nieve, el rocío, la nube, el remedio, la salud, el trueno, la escarcha, el día, la noche, todo sirve para crear una nueva devoción, fuente de riqueza para el clero y de superstición para el pueblo. Y el Prelado lo aprueba todo, por escandaloso que sea, por palpable que se halle el móvil rastrero de la industria mística. . . .

Los Cánones prescriben el modo de proveer ciertas canongías; pero Palacios Correa prescinde de esas formalidades, y hace canónigos, sin que medie examen de oposición, á León Piedra y Manuel Cuesta, sus *confidentes*, comensales y mentores. Los Cánones señalan las reglas para administrar las parroquias; pero Palacios Correa ha visto que es más fácil que los concursos, el poner en arrendamiento los Curatos. Los Cánones mandan que el Prelado visite anualmente las parroquias; pero Palacios Correa ha encontrado más cómodo el no salir de su Despacho, y dejar que allá se las hayan los curas. ¿Cuál Cánón observa el Sr. Palacios Correa? Pero, qué, si ni la prohibición del Concilio de Trento, de elevar al gobierno de las catedrales, á los no nacidos de matrimonio, se ha respetado!

Terminemos ya: la Iglesia cuencana camina á su ruina; y no vemos sino un brazo para salvarla, el

del Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. Don Miguel León. La mejor recomendación de este apostólico prelado, está en el odio que le profesa el clero azuayo, en la persecución de que le ha hecho víctima el Capítulo Catedral, en las calumnias que le prodiga el clero corrompido. Sí, sí, venga el Sr. Obispo León, y conjure la tempestad, vuelva la paz á su rebaño, extirpe el vicio y encamínenos á la perfección. No nos olvidemos que, según Inocencio III, *como es el clero es el pueblo*; y que para reformar el cuerpo es menester principiar por la cabeza.! Reforma, reforma! aunque el clero disoluto nos declare la *guerra santa*, y sostenga con nuevas hecatombes, su CASUS BELLI!.....

CATOLICOS.

Quena de 1898

